



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015, se ha dictado la siguiente Resolución, con el siguiente tenor literal:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, para una mejor eficacia en la gestión, vengo a dictar el siguiente Decreto de Delegación:

Primero.- Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, Coordinador Área Organización y Empleo, don Jaime Martínez Jiménez: Empleo, Hacienda, Régimen Interior y Portavoz.

Industria, Comercio, Turismo y Artesanía: Doña María del Mar Muñoz Fernández.

Deportes: Don Pablo Santos Carmona.

Segundo Teniente de Alcalde, Coordinadora Área Bienestar Social, Doña María Nieves Díaz- Rullo Fernández: Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad.

Cultura y Juventud: Doña María Sagrario Rivera Sesmero.

Tercer Teniente de Alcalde, Coordinadora Área Servicios Urbanos y Ciudadanía, doña Rocío Simón Cruza: Festejos, Seguridad, Servicios Urbanos y Educación.

Obras Públicas y Cementerio: Don Juan Ángel Almonacid Gallego.

Agricultura y Medioambiente: Don Julio Raboso Saélices.

Segundo.- El presente Decreto de delegación de atribuciones surtirá efecto desde la toma de posesión.

Tercero.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose personalmente a los designados y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sin perjuicio de su efectividad desde el día establecido en el punto anterior.

Villacañas 26 de junio de 2015.-El Alcalde, Santiago García Aranda.

N.º I.- 5419